

MARTES, 9 DE JUNIO DE 2020 - BOC NÚM. 109

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2020-3550 *Aprobación y exposición pública el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2020, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda, de fecha 28 de mayo de 2020, se aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2020.

Se fija el periodo voluntario de recaudación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica que se pone al cobro desde el 5 de junio hasta el 5 de agosto del presente ejercicio 2020, ambos inclusive, en cualquier oficina de Liberbank, S. A. (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, S.A, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003.

Durante el primer mes del periodo de cobro se expone al público a los efectos de reclamaciones, finalizando el plazo de las mismas el último día del pago voluntario.

Marina de Cudeyo, 1 de junio de 2020.

La concejal delegada

Resolución de Alcaldía nº 398/2019,

Emilia Pérez Prieto.

[2020/3550](#)

CVE-2020-3550